



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 27-07-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 28-07-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2023. Inhábiles los días 29 y 30 de julio. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante 3, 4, 8, 9 y 10 de agosto de 2023. Inhábiles los días 5, 6 y 7 de agosto. En aquel lapso, la parte actora, allegó escrito.

Conforme con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del quince (15) de igual mes y año. Inhábiles los días 12 y 13 de agosto.

Por otra parte, se informa que, los días 9 y 10 de agosto los apoderados judiciales de la Liga Contra el Cáncer y la Previsora S.A., respectivamente, arrimaron escritos pronunciándose frente al recurso de apelación que presentó la parte actora.

Radicado: 66001310300320170024401

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario